

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, 1130
LOGÍSTICA Y GESTIÓN 101833
LRM/MBA/JSV

**OFICINA
DE
PARTES**

DECRETO SECC. 1ª N°

940

LAS CONDES,

26 FEB 2021

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°667, de fecha 10 de febrero de 2021; Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación; El Acta de Apertura de los Antecedentes Administrativos, técnicos y ofertas económicas, de fecha 22 de febrero de 2021; El Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de la Comisión Técnica, de fecha 23 de febrero de 2021; El Acta N° 4/2021 de la Comisión Evaluadora, de fecha 23 de febrero de 2021; El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N° 59/2021, adoptado en la 1063ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 25 de febrero de 2021; El Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores; El Informe de Imputación N°2525 de fecha 26 de febrero de 2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°667, de fecha 10 de febrero de 2021, se aprobaron las Bases y llamó a Licitación Pública para la contratación del "SERVICIOS DE PERSONAL PARA APOYO EN EL PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2021", ID N° 2345-13-LP21, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, con fecha 16 de febrero de 2021, se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl las respuestas a las consultas relativas a la licitación.
3. Que, con fecha 2 de febrero de 2021, se realizó el Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, donde consta que se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE	RUT	OFERTA
Sociedad ERYs E.S.T SpA	76.865.784-K	Aceptada

4. Que, con fecha 23 de febrero de 2021, se evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica.
5. Que, de acuerdo con el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Técnica, de fecha 23 de febrero de 2021, el resultado del proceso de evaluación técnica y económica fue el siguiente:

Nº	OFERENTE	Oferta Económica (90 puntos)	Oferta Técnica (9 puntos)	Requisitos Formales (1 punto)	PUNTAJE FINAL (100 puntos)
1	SOCIEDAD ERY'S E.S.T SPA.	90	9	1	100

6. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, mediante Acta N°4/2021, de la Comisión Evaluadora, de fecha 23 de febrero de 2021, se propuso al Sr. Alcaldede ADJUDICAR al oferente **SOCIEDAD ERY'S E.S.T SpA.**, RUT N° 76.865.784-K, la Licitación Pública para la contratación del “SERVICIOS DE PERSONAL PARA APOYO EN EL PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2021”, ID N°2345-13-LP21, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica.
7. Que, por Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N° 59/2021, adoptado en la 1063° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 25 de febrero de 2021, se aprobó ADJUDICAR a la empresa **SOCIEDAD ERY'S E.S.T SpA.**, RUT N° 76.865.784-K, la Licitación Pública para la para la contratación del “SERVICIOS DE PERSONAL PARA APOYO EN EL PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2021”, ID N° 2345-13-LP21, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica.
8. Que, según certificado de estado de inscripción en ChileProveedores, Registro Oficial de ChileCompra, citado en los vistos, la empresa **SOCIEDAD ERY'S E.S.T SPA.**, RUT N° 76.865.784-K, se encuentran “hábil” para contratar.

DECRETO:

ADJUDÍCASE a **SOCIEDAD ERY'S E.S.T SPA.**, RUT N° 76.865.784-K, representada por doña Nicole Sotelo Sanchez, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Calle Padre Mariano N°391, oficina 704, comuna de Providencia, Región Metropolitana, la Licitación Pública para la contratación del “SERVICIOS DE PERSONAL PARA APOYO EN EL PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2021”, ID N° 2345-13-LP21, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.

2. **CONTRÁTASE** a **SOCIEDAD ERY'S E.S.T SPA.**, RUT N° 76.865.784-K, precedentemente individualizada, la Licitación Pública para la contratación del “SERVICIOS DE PERSONAL PARA APOYO EN EL PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2021”, ID N° 2345-13-LP21, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.



3. Con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el adjudicatario deberá entregar en el plazo, forma y condiciones establecidas el punto A.2.2. y siguientes de las Bases de Licitación, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente a un **10% del valor total del contrato, impuestos incluidos**, con una vigencia de al menos el plazo del contrato más 90 días corridos. Dicho monto, en caso de expresarse en UF, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la UF a la fecha de la Apertura de la Oferta Económica de la presente licitación.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá hacerse efectiva en los casos señalados en el punto A.2.2.3. de las Bases Administrativas.

4. De acuerdo a lo establecido en el punto A.14 de las Bases Administrativas, el precio del contrato será el ofertado por el contratista en los Formularios Anexo N° 3 “Oferta Económica”, más IVA, esto es, la suma de \$62.987.526, IVA incluido.

Las facturas por la prestación de los servicios contratados deberán ser entregadas con toda la documentación exigida en las bases en el **Departamento de Permisos de Circulación** la cual puede ser presencial o vía correo electrónico. El servicio de personal externo se pagará mensualmente y vencido previa visación de la factura por parte de la unidad supervisora dentro de los primeros 30 días corridos siguientes al término de la prestación de los servicios mensuales.

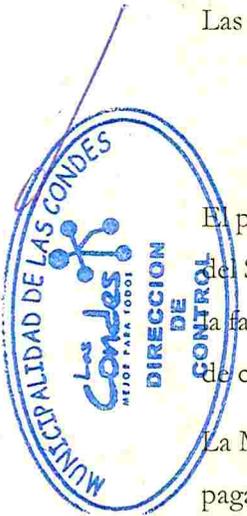
Las facturas deberán indicar a lo menos lo siguiente:

- Servicio realizado.
- Fecha en que se prestó el servicio.

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su visación por parte del Supervisor Municipal, mediante transferencia electrónica, debiendo el adjudicatario indicar en la factura la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago de los servicios derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio, o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

5. Para el pago, el contratista deberá entregar:
- a) Factura electrónica o factura en soporte papel en original y copia, más 2 fotocopias del original.
 - b) Listado del personal asignado al servicio, con indicación de la cédula de identidad y función que desempeñó.
 - c) Planilla de liquidación de sueldos de todo el personal que trabajó en el servicio contratado por la Municipalidad de Las Condes, con fotocopia.
 - d) Comprobante de pago de cotizaciones previsionales y de salud y fotocopia de cada uno de ellos, correspondiente al período que se cobra.



- e) Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Inspección del Trabajo que acredite no tener reclamos o denuncias pendientes por concepto de remuneraciones insolutas, ni multas administrativas pendientes, ni deudas de imposiciones impagas del personal asignado a este contrato.
- f) Comprobante de pago de las multas, si procede.
- g) En caso de término del contrato de trabajo del personal asignado, adjuntar fotocopias de los finiquitos o certificado de la Dirección del Trabajo, según corresponda, o declaración de continuidad laboral en la empresa Contratista. Esta última situación deberá ser informada en forma escrita por el contratista al Supervisor Municipal del contrato.

Todos los documentos exigidos deben corresponder al mes en que efectivamente se prestó el servicio, con excepción de los certificados señalados en las letras d) y e) precedentes, que podrán corresponder al mes anterior al que se prestó el servicio

Para el pago el contratista además deberá haber entregado los documentos señalados en el punto A.5.2. las Bases de Licitación y copia de la Aceptación de la Orden de Compra.

Además de lo indicado en el párrafo anterior, para el pago se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Convenio o programa de pago destinado al pago de obligaciones laborales insolutas con sus trabajadores, si procediere, conforme al artículo 4° de la Ley 19.886.
2. Copia del contrato de acuerdo al punto A.6.1. de las Bases de Licitación.

De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago del servicio, el Supervisor Municipal devolverá la factura al contratista, dentro del plazo de ocho (8) días contados desde su recepción.

6. La vigencia del contrato será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl y durará hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha de término de prestación de los servicios, de acuerdo con lo indicado en el punto A.6.4.2. de las Bases de Licitación.

El plazo del contrato podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.

7. La prestación del servicio será a contar del 01 de marzo de 2021 y terminará el día 15 de abril del 2021.

Los servicios se prestarán en las siguientes 2 etapas:

- a. **Primera Etapa:** 01 al 31 de marzo 2021.
- b. **Segunda Etapa:** 01 al 15 de abril 2021

La fecha de término del servicio podrá ser ampliado, lo cual deberá realizarse mediante Decreto Alcaldicio.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio a la prestación del servicio, deberá proponer al municipio en forma escrita las



alternativas para dar cumplimiento al servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal y aprobado por Decreto Alcaldicio.

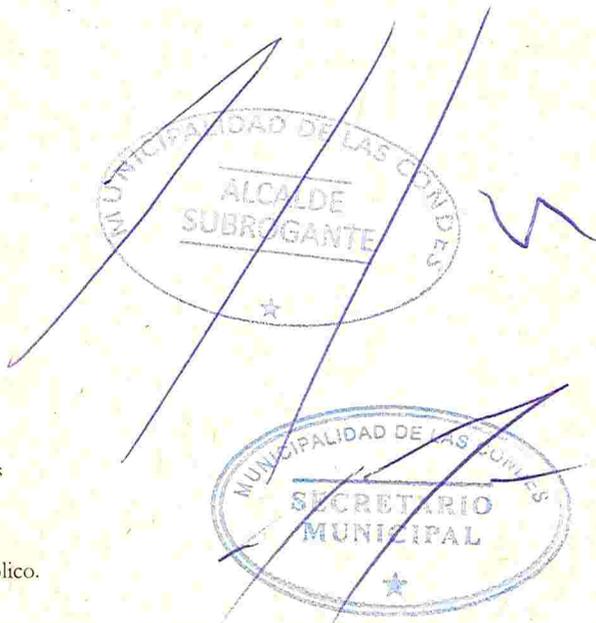
Excepcionalmente, el adjudicatario podrá dar inicio a la prestación del servicio con anterioridad al cumplimiento de la formalidad establecida en el punto A.6.1. de las Bases de Licitación, debiendo en todo caso haber entregado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato antes del inicio de los servicios.

8. Se deberá suscribir un Contrato entre la Municipalidad y el Adjudicatario en los términos establecidos en el punto A.6. de las Bases de Licitación.
9. La supervisión del contrato corresponderá al **DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad, quién podrá designar al Inspector Técnico Municipal que colaborará con la fiscalización de la debida ejecución del contrato.
10. La Municipalidad podrá aplicar las multas que se indican por las causales y de acuerdo con el procedimiento señalados en el punto A.18. de las Bases de Licitación.
11. El gasto se imputará a la cuenta 22.11.999.001; Contracuenta: 5321122011; Programas: Transito, de acuerdo a lo dispuesto en el Informe de Imputación N° 2525, de fecha 26 de febrero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas

12. Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOTIFÍQUESE a **SOCIEDAD ERY S E.S.T SPA.**, RUT N° 76.865.784-K, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-13-LP21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Departamento de Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión

Finances